



Responsable: Secretaria del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento: C. Misael Villeda Santes

Fecha de sesión: 63 y 64.

SUMARIO

- ACEPTACIÓN DE DONACIÓN, RECONOCIMIENTO Y NOMENCLATURA DE VIALIDAD EN BARRIO SAN ESTEBAN.
- ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE FRACCIÓN DE PREDIO PARA PANTEÓN EN LAS VALLAS.



ACEPTACIÓN DE DONACIÓN, RECONOCIMIENTO Y NOMENCLATURA DE VIALIDAD EN BARRIO SAN ESTEBAN.

ACUERDOS:

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro., acepta la donación de la superficie detectada como fracción 1 resultante de la Subdivisión con No. de Oficio CDU/081/04/2024 otorgada por la Coordinación de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO. Se reconoce como infraestructura vial la superficie detectada como fracción 1 resultante de la Subdivisión con No. de Oficio CDU/081/04/2024 otorgada por la Coordinación de Desarrollo Urbano, correspondiente a 816.00 m2. en los términos y condiciones que menciona el dictamen de Desarrollo Urbano en el punto No. 7 del presente.

TERCERO. Se aprueba la Nomenclatura de la Infraestructura Vial propuesta, de acuerdo a Oficio y Plano de Subdivisión anexo.

CUARTO. Se deberá transmitir mediante escritura pública a favor del Municipio de Landa de Matamoros, la superficie de Vialidades objeto del presente.

QUINTO. El solicitante deberá pagar ante la Dirección de Tesorería Municipal, los derechos correspondientes a la autorización de la Nomenclatura de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Landa de Matamoros antes de la publicación en medios oficiales.



ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE FRACCIÓN DE PREDIO PARA PANTEÓN EN LAS VALLAS.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base, de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre.

Por lo tanto, esto implica que el mismo sea gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que la constitución otorga al gobierno municipal se ejerce por el Ayuntamiento de manera exclusiva, sin que exista autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno Estatal o Federal.

Por ello, dicha disposición, también los enviste de personalidad jurídica y patrimonio propios conforme lo prescribe dicha Ley. Y a su vez, se encuentra facultado para aprobar de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares, acuerdos y demás disposiciones administrativas que sean de observancia general dentro de su esfera jurisdiccional, para con ello, organizar la administración pública municipal, a fin de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos, que aseguren la participación ciudadana.

II. En tal contexto, en la misma Carta Magna dentro del citado artículo, se establece dentro de la fracción III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: ...e) Panteones; situación que es contemplada de manera análoga por la Constitución Política del Estado de Querétaro, en inciso e) del artículo 85.

III. Por otro lado, en el marco de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en su artículo 30 fracción XXIII, establece que los ayuntamientos son competentes para: Aprobar la adquisición de bienes y valores que incrementen el patrimonio del municipio mediante cualquiera de las formas previstas por la Ley, de conformidad con el reglamento respectivo.

IV. Por ello, ante la necesidad que hay en todo el ámbito municipal de nuevos panteones que vengan a coadyuvar con la ciudadanía ante la falta de espacios para sepultar o inhumar a los seres queridos que fallecen indistintamente, se considera que es pertinente la aceptación de la fracción de Terreno identificada como Fracción 1, prevista dentro del permiso de subdivisión del predio de fecha 17 de mayo de 2024, expedido por la Coordinadora de Desarrollo Urbano del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., respecto del bien inmueble con clave catastral 100606849112738, que da de manera formal en donación el señor Braulio Lugo Uriaz, para con ello establecer un nuevo panteón municipal en la Comunidad de Las Vallas, Landa de Matamoros, Qro., mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial con sede en Jalpan de Serra, Qro., bajo la partida número 6 del Libro 20, tomo II, serie "C", de la sección primera de fecha 13 de enero de 1993.



Por lo anterior, el Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Querétaro, en la sesión ordinaria número 64, celebrada el día viernes 28 veintiocho de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ACEPTA LA DONACION DE TERRENO QUE HACE DE MANERA FORMAL EL SEÑOR BRAULIO LUGO URIAS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EL PANTEON MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DE LAS VALLAS, LANDA DE MATAMOROS, QUERETARO.





Departamento: Secretaría del H. Ayuntamiento
No. Oficio: SA/3161/05/2024.

www.landadematamorosqro.gob.mx

Landa de Matamoros, Querétaro. 27 de mayo de 2024.

LIC. SILVIA FONSECA LUGO
OFICIAL MAYOR
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
P R E S E N T E

Sirva la presente para saludarle muy cordialmente, así mismo aprovecho este medio para solicitarle opinión técnica respecto a la donación de una fracción de un predio corresponde a la fracción 1 del permiso de subdivisión aprobada por la coordinación de Desarrollo Urbano, ubicada en la comunidad de Las Vallas, Landa de Matamoros, Qro. a petición de el C. Braulio Lugo Uriaz.

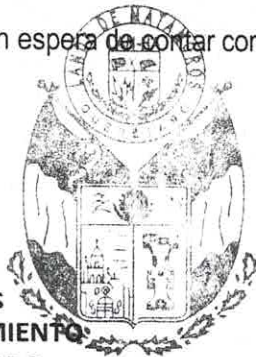
Para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 35 fracción III**, de la del Reglamento Interno.

Artículo 35 la coordinación de Adquisiciones y servicios internos se encarga de integrar como apego a la legislatura vigente, las bases generales, criterios, normas y procedimientos para la adecuada y eficaz realización del proceso de adquisiciones en el Municipio, así como del relativo a los servicios internos básicos requeridos por la administración Pública Municipal. El titular de esta coordinación tiene las funciones atribuciones, obligaciones y competencias siguientes; **fracción III** coordinar, supervisar y controlar la adquisición de bienes, insumos y servicios con base en lo dispuesto por el reglamento de Adquisiciones del Municipio, así como en las políticas y procedimientos técnicos aplicables.

Sin más por el momento y en espera de contar con su apoyo, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

C. MISAEL VILLEDA SANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
2021-2024



RECIBIDO
OFICIALIA MAYOR

27 MAY 2024



MUNICIPIO DE
LANDA DE
MATAMOROS
2021-2024



Enka 4:08

C. c. c. Diana Esmeralda Méndez Alvarado Coordinador de Adquisiciones y Servicios Internos.

* * * * *



MUNICIPIO DE
LANDA DE
MATAMOROS
2021-2024

27/05/24
Lalo

**COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES**

Dirección:

Constitución s/n col. Centro, Landa de Matamoros, Qro.

Teléfonos:

441 292 52 07 . 441 292 52 08 . 441 292 52 09

Las Villas, Landa de Matamoros, Qro a 17 de Mayo de 2024.

C. MISAEL VILLEDA SANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:

Por medio de este conducto le envío un cordial saludo, a la vez que me permito solicitar a usted, se acepte la donación de una fracción de un predio de mi propiedad, ubicado en la localidad de las Villas y el cual, se pretende utilizar para área de Panteón de la localidad.

La fracción de predio, corresponde a la Fracción 1 del Permiso de Subdivisión aprobada por la Coordinación de Desarrollo Urbano con número de oficio CDU/102/05/2024, de fecha 17 de Mayo de 2024 y se desprende del predio con clave catastral 100606849112738.

Anexo a la presente:

- Copia de Identificación oficial
- Copia de Escritura
- Copia de Predial
- Copia de Oficio y Plano de subdivisión.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, agradezco la atención a la presente.

Atentamente:


C. Braulio Lugo Uribe

Yes 22/05/24
**SECRETARIA DE
AYUNTAMIENTO**



MUNICIPIO DE
**LANDA DE
MATAMOROS**
2021 - 2024

TESORERÍA MUNICIPAL
R.F.C. MLM 850101 668
Dirección: Constitución s/n col. centro, Landa de Matamoros, Gro.
Teléfonos: 441 292 52 07 + 441 292 52 08 + 441 292 52 09

**2021
2024**



SERIE "SG"

RECIBO No. **22180**

BRAULIO LUGO URIAS

CON LAS VALLAS 0 Int.

VALOR CATASTRAL: \$27,017.28 ,SUPERFICIE DEL TERRENO: 1.5635 CONSTRUCCION: 0

5392

C3-139831

LANDA DE MATAMOROS LANDA DE

QUERETARO

1005 IMPUESTO PREDIAL RUSTICO ANUAL
1006 IMPUESTO PARA EDUCACION Y OBRAS PUBLICAS MPALES. 25%

ART. 14

IMPR100500040112130

\$103.75

ART. 18

IMPR100600040112130

\$25.00

Periodo de pago del Bimestre 1 / 2024 al Bimestre 6 / 2024

10 de Enero de 2024

TOTAL:

\$129.50

COPIA CONTABILIDAD

Tesorería Municipal



Estado de Querétaro
PODER JUDICIAL

a 13 de OCTUBRE de 1992.

VISTO para resolver en definitiva los presentes autos expediente número 296/92, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria que sobre prescripción promovió (él) (la), (los), C. BRAULIO LUGO URIAS, y,

RESULTANDO UNICO.- Por escrito presentado ante éste Juicio el día VEINTICINCO de MAYO de 1992, Mil Noventa y Dos, compareció (él), (la), (los), C.

BRAULIO LUGO URIAS, promoviendo Diligencias para prescribir el predio rústico que a continuación se describe, a fin de acreditar que ha poseído durante tiempo y con los requisitos y condiciones que establece la ley para prescribir un predio rústico basándose para ello en los siguientes hechos: Manifestó que desde hace más de Cinco años se encuentra en posesión, pacífica, continua, Pública, de buena fé y ha Título de dueño del predio rústico denominado 'la pila' que se encuentra ubicado en LAS VALLAS, perteneciente al Distrito Judicial de Jalpan de Serra, Querétaro., mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: - - - - -

- Al Norte.- 100.00 METROS CON JACINTA URIAS Y MACLOVIO LUGO
- Al Sur.- 109.00 METROS CON MELQUIADES RUBIO;
- Al Oriente.- 170.00 METROS CON CARRETERA A TILACO;
- Al Poniente.- 146.00 METROS CON VALERIA MARQUEZ Y MELQUIADES RUBI.

Como se acredita con el Certificado de No-Propiedad, expedido a cargo del C. Sub-Director del Registro Público de Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jalpan de Serra, Querétaro, en el que se hace constar que el citado inmueble no se encuentra inscrito en favor de persona alguna en los libros de ese Archivo Registral, por lo que, el predio de referencia tiene un valor fiscal de \$ 800,000.00 pesos, según justifica con constancias que obran agregadas en autos que el promovente no tiene Título de Propiedad y es por ello que promueve estas diligencias a fin de que se le declare que se ha convertido en propietario del predio rústico que ha venido poseyendo por espacio de más de Cinco años.- Por Auto de fecha

NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, se admitió la promoción y habiendo considerado que no existe contravención alguna se ordenó dictar la resolución correspondiente, la cual se redacta en los siguientes: - - - - -

CONSIDERANDOS . - - - - -

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, 57 y demás relativos de la Ley Organica del Poder Judicial del Estado, y 5 de la Ley para la Regularización de la Pequeña Propiedad de Predios Rústicos en el Estado, y por tratarse del presente Juicio de Diligencias tendientes a declarar la prescripción conforme a los lineamientos de dicho Ordenamiento respecto de un predio rústico ubicado en LAS VALLAS, del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, y atendiendo a la naturaleza Jurídica del Procedimiento éste Juzgado tiene competencia para conocer y resolver de la presente causa. - - - - -

SEGUNDO.- Según lo previenen los artículos 4,5,6,7,8,9,10,11,12, de la Ley para la Regularización de la Pequeña Propiedad de Predios Rústicos del Estado, la tramitación de las Diligencias de prescripción deberán realizarse en los términos de dicho Ordenamiento, por lo tanto es adecuado el Procedimiento seguido en el presente juicio. - - - - -

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2

ACTUACIONES



Estado de Querétaro
PODER JUDICIAL

ACTUACIONES

--- 4 de la Ley para la Regularización de la Pequeña Propiedad de Predios Rústicos del Estado, el que haya poseído Predios Rústicos por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlos, y con los requisitos que establecen los artículos 1127 y 1128 del Código Civil para el Estado, que no tenga Título de Propiedad, aún cuando exista el Registro en favor de persona alguna, podrá demostrar su posesión ante el Juez de Primera Instancia o Juez Municipal para acreditar la prescripción, circunstancias que el promovente cumplió, anexando a su promoción para tales efectos los siguientes documentos: a).- CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN EXPEDIDO POR EL C. SUB-DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO; b).- CONSTANCIA DE POSESIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEL LUGAR DE UBICACIÓN DEL PREDIO; c).- CROQUIS Y CONSTANCIA DEL VALOR FISCAL DEL PREDIO; En virtud de que dichas constancias reúnen los requisitos para prescribir, y que los promoventes ejercitaron su derecho mediante estas diligencias con el objeto de ser conocido formalmente como propietario, del predio rústico descrito en el resultado único de esta resolución, y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifestó el promovente que su posesión reúne los requisitos previstos por los artículos 1127 y 1128, de la Ley Sustantiva Civil del Estado, y que dicho feudo lo posee a Título de dueño.- De las pruebas documentales aportadas por el promovente se desprende lo siguiente. - - - - -

La documental pública, consistente en la Certificación expedida por el C. Sub-Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que acredita que el mencionado inmueble no se encuentra inscrito en favor de persona alguna en esa Dependencia a su cargo, prueba a la cual de conformidad con lo dispuesto por el artículo 325 fracciones II y III, 410 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le concede valor probatorio pleno.- Así mismo, la documental pública consistente en la Certificación expedida por la Autoridad Municipal en la que consta que el promovente acreditó su posesión en los términos señalados por los artículos 1127 y 1128 del Código Civil del Estado, documental a la cual se le concede valor probatorio pleno, en atención a lo dispuesto por los artículos 325 fracciones II y III, 410 de la Ley Adjetiva Civil para el Estado, por lo cual y en razón de que el promovente acreditó su posesión reuniendo los requisitos establecidos por la Ley, es decir que ha estado en posesión del predio desde hace más de Cinco años, en forma pública, ininterrumpida, pacífica, continua, de buena fé y a Título de Propietario, es conducente declarar que se ha convertido en propietario del mismo y con fundamento en el artículo 9, en relación con el 12, de la Ley para la Regularización de la Pequeña Propiedad de Predios Rústicos del Estado, procédase a ordenar la inscripción de la presente resolución. - - - - -

En mérito de lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: - - - - -

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del perfecto cumplimiento de prescripción promovido por el (1a), (los), C. BRAULIO LUGO URIAS,

SEGUNDO.- El (1a), (los), C. BRAULIO LUGO URIAS, acreditó en autos que ha poseído el predio rústico ubicado en la Comunidad de LAS VALLAS, Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, correspondiente al Distrito Judicial de Jalpan de Serra, Querétaro., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes. - - -

Al Norte,- 100.00 METROS CON JACINTA URIAS Y MACLOVIO " LUGO;

Al Sur.- 109.00 METROS CON MELQUIADES RUBIO;



Estado de Querétaro
PODER JUDICIAL

--- Al Poniente .-146.00 METROS CON VALERIA MARQUEZ Y MEL -
QUIADES RUBIO.
TERCERO.- La vía en que se promovió estas diligencias de
prescripción es la indicada. ---

CUARTO.- Se declara que (èl), (1a), (los), C.C.
BRAULIO LUGO URIAS,
Se ha convertido en propietario del predio rústico antes des-
crito, por lo que, en consecuencia remitanse los autos origi-
nales a la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de
Comercio, del Distrito Judicial de Jalpan de Serra, Querétaro
a efecto de que esta resolución sea inscrita. ---

Notifíquese y cùmplase. ---
Así definitivamente lo resolvió y firmò el C. Juez Muni-
cipal de Landa de Matamoros, Querétaro., CARLOS FERNANDEZ LO-
ZANO, quien actúa con testigos de asistencia del Juzgado, da-
mos fé. ---

EL C. JUEZ MUNICIPAL DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO.

T. DE A.

C. CARLOS FERNANDEZ LOZANO.

T. DE A.

JUZGADO MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS QRO

ACTUACIONES



JALPAN QRO

SECCION PRIMERA

Jalpan de Serra, Qro. 12 DE ENERO
1993 con esta fecha y
bajo la partida número 6 del Libro
20 FONDO II SERIE C de la Sección Primera del
Registro Público de la Propiedad. Se tomó razón del pre-
sente y se anotó la(s) partida(s)

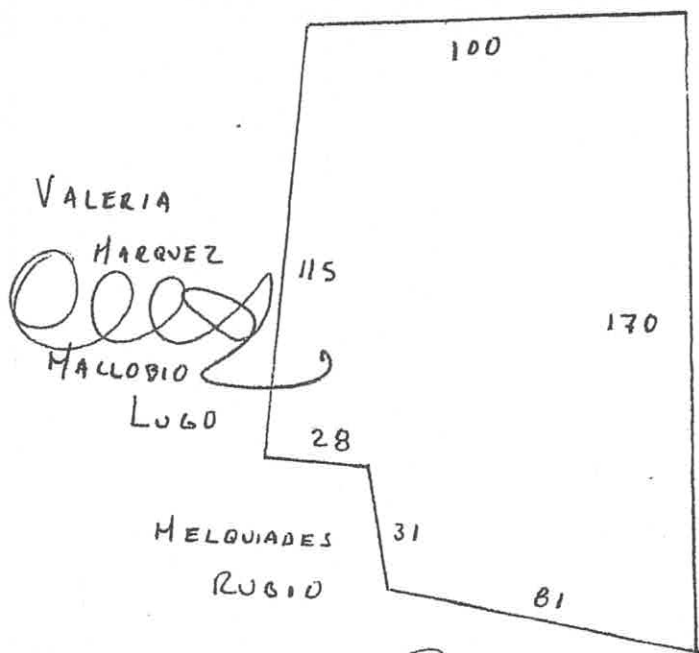
Libro (s) _____
de la misma Sección. Este documento se presentó para
su registro a las 14:20 horas del
día 12-01-93 Doy Fé.
Derechos _____
Escriba C. N. _____

PREDIO

" LA PILA "

JALINTA
URIAS

MALLOBIO
LUGO



CARRETERA
A
TILALO

J. Dolores Marquez

MELQUIADES
RUBIO

SUP : 01-60-34.6 Hs

PROPIEDAD : BRAULIO LUGO V.

UBICACION : LAS VALLAS,
LANDA DE MATAMOROS. QRO..

ESCALA 1:2000
ALOT. METROS



MUNICIPIO DE
**LANDA DE
MATAMOROS**
2021-2024

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO

PERMISO DE SUBDIVISIÓN

FECHA:	17 DE MAYO DE 2024	No. de OFICIO:	CDU/102/05/2024
--------	---------------------------	----------------	------------------------

NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL:	
BRAULIO LUGO URIAZ	

DATOS DEL PREDIO:			
Clave Catastral:	100606849112738	Superficie Total:	01 - 56 - 34.60 HA
Ubicación:	Las Villas, Landa de Matamoros, Qro.		
Uso pretendido del predio:	Equipamiento		

Área Total=	01 - 56 - 34.60 Ha
Fracción 1 =	00 - 16 - 56.82 Ha
Resto =	01 - 39 - 77.78 Ha

Fundamento Jurídico: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Código Urbano del Estado de Querétaro, Programas y Planes de Desarrollo Urbano, Ley de Ingresos del Municipio de Landa de Matamoros, Qro. y Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.

ATENTAMENTE:

ING. MA GUADALUPE MONTOYA LUGO
COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO



COORDINACIÓN
DE DESARROLLO
URBANO
2021-2024

• • • C.C.P*ARCHIVO • • •

Dirección:
Constitución s/n col. Centro, Landa de Matamoros, Qro.

Teléfonos:
441 292 52 07 . 441 292 52 08 . 441 292 52 09



MUNICIPIO DE
LANDA DE
MATAMOROS
2021-2024

Departamento: Secretaría del H. Ayuntamiento
No. Oficio: SA/3147/05/2024.

www.landadematamorosqro.gob.mx

Landa de Matamoros, Querétaro. 21 de mayo de 2024.

ING. MA. GUADALUPE MONTOYA LUGO
COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
P R E S E N T E

Sirva la presente para saludarle muy cordialmente, así mismo aprovecho este medio para solicitarle opinión técnica respecto al Aceptación de donación, reconocimiento y nomenclatura de vialidad en Barrio San Esteban, a petición de el C. Evaristo Ortega Segura.
Anexo copia de solicitud.

Para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 38 fracción X**.
Revisar y validar las propuestas de nomenclatura de calles y avenidas.

Sin más por el momento y en espera de contar con su apoyo, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

Un Gobierno de Palabra!

C. MISAEL VILLEDA SANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LANDA DE MATAMOROS, QRO.



MUNICIPIO DE
LANDA DE
MATAMOROS
2021-2024

COORDINACIÓN DE
DESARROLLO URBANO

21 MAY 2024

RECIBIDO *11:00am*
Landa
UN GOBIERNO DE PALABRA

Dirección:

Constitución s/n col. Centro, Landa de
Matamoros, Qro.

Teléfonos:

441 292 52 07 . 441 292 52 08 . 441 292 52 09



MUNICIPIO DE
**LANDA DE
MATAMOROS**
2021-2024

**MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS
DUOP/COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO
CDU/111/05/2024**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
2021-2024

De los/24

LANDA DE MATAMOROS, QRO. A 21 DE MAYO DE 2024

**ASUNTO: OPINIÓN TÉCNICA DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN,
RECONOCIMIENTO Y NOMENCLATURA DE VIALIDAD**

**C. MISAEEL VILLEDA SANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E**

En atención al oficio SA/3147/05/2024, mediante el cual solicita opinión técnica respecto a la Aceptación de Donación, Reconocimiento, y Nomenclatura de Vialidad, para una fracción de predio identificada como la fracción 1, resultante de la subdivisión CDU/081/04/2024, correspondiente a 816.00 m2, de un predio ubicado en barrio San Esteban, Landa de Matamoros, Qro., misma que se desprende del bien inmueble con clave Catastral 100100101002022.

De acuerdo al Art. 115-V-d de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- *Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;*
- *Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;*

ANTECEDENTES:

A). Mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Evaristo Ortega Segura, en calidad de propietario, solicita la aceptación de donación, reconocimiento y nomenclatura de vialidad para una fracción de predio, con una superficie de 816.00 m2, señalando que esta fracción corresponde a una vialidad ya utilizada por la población de la Cabecera Municipal de Landa de Matamoros.

B). Se ampara la propiedad mediante Escritura Pública No. 2499, de fecha 04 de Junio de 2002, pasada ante la fe del Notario No. 2 de Jalpan de Serra, Qro, Licenciado Pedro Torres Saucedo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 30, Libro 30, Tomo 1, Serie "A" de fecha 10 de Enero de 2003 a nombre de Evaristo Ortega Segura.

C.C.P ARCHIVO

Dirección:

Constitución s/n col. Centro, Landa de Matamoros, Qro.

Teléfonos:

441 292 52 07 . 441 292 52 08 . 441 292 52 09



D). De acuerdo a la petición presentada, el propietario, solicita la aceptación de la donación, reconocimiento y nomenclatura de Vialidad, la cual corresponde a la fracción 1, con 816.00 m2, de acuerdo a subdivisión con número de oficio CDU/081/04/2024 aprobada por la Coordinación de Desarrollo Urbano con fecha 10 de Abril de 2024.

Asimismo, propone el nombre a la Vialidad como "Calle Profa. Marina Ponce Camacho".

E). De visita al sitio para conocer las características de la zona, se observa que la fracción en estudio, corresponde a una Vialidad ya Urbanizada; cuenta con servicios de energía eléctrica, agua entubada y empedrado con mortero, y conecta las Calles Constitución y Corregidora, las cuales forman parte de la estructura urbana de la Cabecera Municipal, siendo utilizada como tal desde hace ya varios años por los vecinos del Barrio San Esteban, sirviendo como segundo acceso al predio del Centro de Salud de la cabecera municipal.

OPINIÓN TÉCNICA:

Una vez realizado el análisis correspondiente, se considera que la fracción de predio ubicado en el Barrio San Esteban, cuenta con la superficie y ubicación adecuada para que dé así considerarlo el H. Ayuntamiento, se acepte la donación, reconocimiento y nomenclatura de vialidad, siempre y cuando se contemple lo siguiente:

- 1.- Reconocimiento de Vialidad; Se considera Viable se lleve a cabo el reconocimiento de la superficie detectada como fracción 1 de la Subdivisión con Número de Oficio CDU/081/04/2024 otorgada por la Coordinación de Desarrollo Urbano, como infraestructura vial exclusivamente, puesto que se trata de una situación de hecho sobre calle utilizado por uso y costumbre que forma parte de la traza urbana del barrio San Esteban, Landa de Matamoros.
- 2.- Aceptación de la Superficie detectada como Vialidad en donación a este Municipio; Esta Coordinación de Desarrollo Urbano, considera viable se realice el procedimiento para transmitir la superficie correspondiente a la fracción 1 de la subdivisión CDU/081/04/2024, siempre y cuando el H. Ayuntamiento dictamine su destino como infraestructura vial y la sección total a respetarse de acuerdo al plano de subdivisión aprobado.
- 3.- Asignación de la Nomenclatura oficial: Una vez analizada la propuesta de la nomenclatura para la Vialidad, se determinó que, no existe inconveniente para el Uso de dicho nombre, quedando como Calle Profa. Marina Ponce Camacho, puesto que la población de la localidad, ya la ubica de ésta manera, además no se encontró duplicidad del nombre de ella en la Cabecera Municipal, por lo que se respeta y se considera viable la nomenclatura presentada.
- 4.- A fin de dar cumplimiento a la Ley de Ingresos vigente, es necesario que previo a la publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, se realice el pago de la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento mismo que debe cubrir ante la Dirección de Tesorería y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento, para su publicación en los medios oficiales y la procedencia legal de lo aprobado.

ATENTAMENTE

ING. MA GUADALUPE MONTOYA LUGO
COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO



COORDINACIÓN
DE DESARROLLO
URBANO
2021 - 2024

Dirección:

Constitución s/n col. Centro, Landa de Matamoros, Qro.

Teléfonos:

441 292 52 07 . 441 292 52 08 . 441 292 52 09

C.C.P ARCHIVO



Departamento: Secretaría del H. Ayuntamiento
No. Oficio: SA/3148/05/2024.

www.landadematamorosqro.gob.mx

Landa de Matamoros, Querétaro. 21 de mayo de 2024.

**C. MARINA PONCE CAMACHO
C. MARIA INES PEREZ CERVANTES
C. OSCAR GONZALEZ CONTRERAS
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
P R E S E N T E**

Sirva la presente para saludarle muy cordialmente, así mismo aprovecho este medio para solicitarle opinión técnica respecto al Aceptación de donación, reconocimiento y nomenclatura de vialidad en Barrio San Esteban, a petición de el C. Evaristo Ortega Segura.

Para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 38 fracción VII**, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que dispone.

Artículo 38. las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada municipio deberá construir como mínimo las siguientes: **VIII. De DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** - cuya determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica; y, en general. Las facultades derivadas de lo previsto en la **fracción V del artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Sin más por el momento y en espera de contar con su apoyo, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE
Mu Gobierno de Palabra!

**C. MISAEL VILLEDA SANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LANDA DE MATAMOROS, QRO.**



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
2021-2024

Dirección:

Constitución s/n col. Centro, Landa de Matamoros, Qro.

Teléfonos:

441 292 52 07 . 441 292 52 08 . 441 292 52 09



Landa de Matamoros, 11 Abril de 2024

**Asunto: Solicitud de Aceptación de Donación, Reconocimiento
y Nomenclatura de Vialidad**

**C. MISAEL VILLEDA SANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:**

Por medio de este conducto le envío un cordial saludo, a la vez que me permito solicitar la Aceptación de Donación, Reconocimiento y Nomenclatura de Vialidad, área correspondiente a la Fracción 1 del Permiso de Subdivisión CDU/081/04/2024, aprobado con fecha 10 de Abril de 2024.

Dicha superficie, actualmente, ya funge como Vialidad, y sirve de acceso al Centro de Salud ubicado en el Barrio San Esteban de esta Cabecera Municipal, por lo que, se solicita la Aceptación de la Donación, así como el Reconocimiento de la Calle como tal y se propone el nombre de Calle Profa. Marina Ponce Camacho, el cual, ya se ha utilizado y ha sido reconocido por los vecinos que en ella Transitan.

Anexo a la presente:

- Copia de Identificación
- Copia de Recibo de Predial
- Copia de Escritura
- Copia de Permiso de Subdivisión

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, agradezco la atención a la presente.

Atentamente:


C. Evaristo Ortega Segura





SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
LANDA DE MATAMOROS, GRO.
2021-2024

Yes 17/05/24

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



Nombre
ORTEGA
SEGURA
EVARISTO
DOMICILIO
C CONSTRUCCION SN
BARR SAN ESTEBAN 15200
LANTA DE MATAMOROS GRO
SEAL DESPLEGADA ORSUEV7512022H700
CLAVE SE/5102/HQ7RQVH4 AÑO DE REGISTRO 1997 01
EDAD 22 MANOS 509 MUELEN 5155
LOCALIDAD 0001 BARIO 2045 VOTACION 2020



IDMEX1440651461<<0168043721081
7510267H2612317MEX<03<<03798<1
ORTEGA<SEGURA<<EVARISTO<<<<<<<<



MUNICIPIO DE
**LANDA DE
MATAMOROS**
2021 - 2024

TESORERÍA MUNICIPAL
R.F.C. MLM 850101 G68

Dirección: Constitución s/n col. centro, Landa de Matamoros, Qro.
Teléfonos: 441 292 52 07 › 441 292 52 08 › 441 292 52 09

**2021
2024**



SERIE "SG"

RECIBO No.

23209

EVARISTO ORTEGA SEGURA

22

C3-140617

CONSTITUCION 181 Int.

SIN COLONIA

LANDA DE

QUERETARO

DIR. PREDIO: CONSTITUCION 0. VALOR CATASTRAL: \$1,289,249.32 , SUPERFICIE DEL TERRENO: 5859 CONSTRUCCION: 120

1001	IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO ANUAL	ART. 14	IMPR100100101002022	\$2,062.80
32006	DESCUENTO EN IMPUESTO PREDIAL POR PAGO EN ENERO 20%		IMPR100100101002022	-\$295.21
	IMPUESTO PARA EDUCACION Y OBRAS PUBLICAS MPALES. 25%	ART. 18	IMPR100100101002022	\$295.20
	REDUCCION SEGUN ART. TRANSITORIO LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2024		IMPR100100101002022	-\$586.77

Periodo de pago del: Bimestre 1 / 2024 al Bimestre 6 / 2024

COPIA CONTABILIDAD

16 de Enero de 2024

Tesorería Municipal

\$1,476.02



MUNICIPIO DE
**LANDA DE
MATAMOROS**
2021 - 2024

TESORERÍA MUNICIPAL
R.F.C. MLM 850101 G68

Dirección: Constitución s/n col. centro, Landa de Matamoros, Qro.
Teléfonos: 441 292 52 07 › 441 292 52 08 › 441 292 52 09

**2021
2024**



SERIE "SG"

RECIBO No.

23209

COPIA ARCHIVO

Tesorera Municipal

Notaría Pública Número Dos

Jalpan de Serra, Gro.

Juárez Esq. Morelos

Notario Titular

Lic. Pedro Torres Saucedo

Testimonio: DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE OTORGO EL SEÑOR BERTIN PONCE CHAVEZ, A FAVOR DEL SEÑOR EVARISTO ORTEGA SEGURA.

Número: 2499 DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Tomo: 46 CUARENTA Y SEIS.

Juárez Esq. Morelos

Notario Titular

Lic. Pedro Torres Saucedo



- ESCRITURA 2499 DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
- TOMO NUMERO 46 CUARENTA Y SEIS -----

- En la ciudad de Jalpan de Serra, Gro., a los 04 cuatro días del mes de Junio del 2002 dos mil dos, ANTE MI, LICENCIADO PEDRO TORRES SAUCEDA, Notario Público Titular Número 2 Dos, de este Partido Judicial y su Distrito, C O M P A R E C E N : Por una parte el señor BERTIN PONCE CHAVEZ, a quién se le denominará como «EL VENDEDOR», y por la otra parte el señor EVARISTO ORTEGA SEGURA, a quién se le denominará como «EL COMPRADOR», y manifiestan que vienen a formalizar el contrato de COMPRAVENTA que tienen pactado, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas.-----

----- PROTESTA DE LEY :-----

El suscrito Notario hago constar, que advertí a los comparecientes de las penas aplicables a quienes se conducen con falsedad en declaraciones ante Notario, por lo que quedando debidamente apercebidos de ello, protestan formalmente conducirse con verdad en las declaraciones que emitan en el presente Instrumento.-----

----- ANTECEDENTES :-----

I.- Declara el señor Bertin Ponce Chávez, que es propietario de un predio rústico, que se encuentra ubicado en la calle San Nicolas, Landa de Matamoros, Gro., con una superficie de 9,159.00 nueve mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, en 102.00 ciento dos metros, con José Rubio Colina; Al Sur, en 111.00 ciento once metros, con Lamberto Ortega; Al Oriente, en 86.00 ochenta y seis metros, con Hilario Olvera Ponce; y Al Poniente, en 86.00 ochenta y seis metros, con calle San Nicolas.-----

Predio que aparece registrado en la Dirección de Catastro del Estado con la clave catastral número 100100149113887.-----

II.- Manifiesta el señor Bertin Ponce Chávez, que justifica su propiedad con el Título, consistente en la Sentencia Definitiva de fecha 25 veinticinco de Mayo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el C. Carlos Fernández Lozano, Juez Municipal de Landa de Matamoros, Gro., dentro del Expediente Civil número 582/94, relativo a

de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.- Documento que tengo a la vista y del cual agrego copia al apéndice de esta escritura, señalándola con la letra «A».

III.- Por lo que en mérito de lo anterior se dictan las siguientes:

----- C L A U S U L A S :-----

PRIMERA.- El señor Bertin Ponce Chávez, V-E-N-D-E y el señor Evaristo Ortega Segura, C-O-M-P-R-A la totalidad del predio rústico con la superficie, medidas y colindancias mencionadas en los puntos de antecedentes números I uno, de este instrumento y que aquí se dan por reproducidas como si se insertasen a la letra, al corriente de sus impuestos, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y lo que de hecho y por derecho le pertenece.

SEGUNDA.- El precio de la presente operación de Compraventa es la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N)., que manifiesta el Vendedor haber recibido del Comprador a su entera satisfacción con anterioridad a esta fecha, sirviendo la presente escritura como el recibo más eficaz que en derecho proceda.

TERCERA.- El Vendedor se desapodera del dominio, propiedad y posesión del predio que enajena, y el Comprador se da por recibido del mismo, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde.

CUARTA.- El Vendedor se obliga al saneamiento para el caso de evicción de la venta que hace, en los términos de la Ley, quedando verificada la transmisión legal de la propiedad y hecha la entrega del predio.

QUINTA.- El Comprador declara que por cuanto ve al uso y destino del Inmueble que adquiere, se sujeta a las disposiciones que señalan las Declaratorias o Planes para Provisiones y Reservas, que con base en la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado de Querétaro, hayan dictado o dicten en el futuro las autoridades administrativas.

SEXTA - Los contratantes declaran que en esta operación de

Notario Titular

Lic. Pedro Torres Saucedo



OCTAVA.- Manifiestan los contratantes que con conocimiento de las facultades de revisión de las autoridades fiscales para formular liquidaciones por las diferencias que resulten en el pago de impuestos federales, locales o municipales que se causen con motivo de esta operación, por lo tanto serán responsables en su caso de dichas diferencias.

GENERALES:

Por sus generales los comparecientes manifestaron: Ser BERTIN PONCE CHAVEZ, mexicano por nacimiento, originario y vecino de Tilaco, municipio de Landa de Matamoros, Gro., donde nació el 05 de Septiembre de 1927, con domicilio conocido en el mismo lugar de origen, agricultor, casado y quien se identifica con la credencial para votar con número de folio 41281489.- Ser EVARISTO ORTEGA SEGURA, mexicano por nacimiento, originario y vecino de Landa de Matamoros, Gro., donde nació el 26 de Octubre de 1975, con domicilio actual en calle Constitución, número 181, Barrio San Nicolas en la misma población, jornalero, soltero, y quien se identifica con la credencial de elector con número de folio 109368162.- Ambos al corriente en el pago de sus impuestos sin justificarlo.

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: Que conozco a los comparecientes, a quienes considero con aptitud legal para contratar y obligarse pues nada me consta en contrario, que tuve a la vista los documentos mencionados, y una vez que di lectura íntegra al presente instrumento, que expliqué el contenido y alcance legal, los comparecientes manifiestan su conformidad y para constancia firman, excepto el señor Bertin Ponce Chávez quien por no saber firmar imprime su Huella Digital del Pulgar Derecho, haciéndolo a su ruego el señor Lamberto Ortega Rubio quien se identifica con la credencial para votar con número de folio 041281951.

El presente instrumento se hace constar en los folios números 4469 y 4470 del protocolo abierto de esta Notaría a mi cargo.- DDY FE.

Bertin Ponce Chávez.- Huella Digital.- Evaristo Ortega Segura.- Rúbrica.- A ruego.- Lamberto Ortega Rubio.-

autorizo definitivamente esta escritura.- Doy fe.- Lic. Pedro Torres Saucedá.- TOSP-550116-9X1.- Rúbrica.- El sello de autorizar del Notario.-----

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se pago el Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, por la cantidad de \$274.00, el día 25 de Junio del 2002, según sello de recibido en Banco Internacional (Bital), Sucursal Jalpan de Serra, Gro.-----

TRASLADO DE DOMINIO.- El Impuesto correspondiente se cubrió el día 26 de Junio del 2002, en la Oficina de Administración Rentas de Jalpan, Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por la cantidad de \$400.00, según consta en el recibo oficial número G-1810300.-----

Valor Fiscal.- \$10,804.40.- Valor de Operación.- \$20,000.00.-----

Clave Catastral.- 100100149113887.-----

TRANSCRIPCIÓN DE CERTIFICADO 0002104.- REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA.- El Lic. en Derecho Raúl Sánchez Osornio, Sub-Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro. C E R T I F I C A : Que habiendo realizado una búsqueda minuciosa en los libros de esta oficina a mi cargo, no se encontró inscrito ningún Plan o Declaratoria sobre PROVISIONES, RESERVAS, USOS Y DESTINOS que afecten alguna zona o la totalidad de los Municipios de Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Final de Amoles y Arroyo Seco, Gro., de conformidad con lo previsto en los artículos 69 y 79 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Querétaro, 44 y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos.-----

A SOLICITUD DEL C. LIC. PEDRO TORRES SAUCEDA, NOTARIO PÚBLICO NUM. 2 DE JALPAN DE SERRA, GRO., EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, ESTADO DE QUERETARO, A LOS 19 DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2000 DOS MIL.- VA EN UNA FOJA.- DOY FE -----

Juárez Esq. Morelos

Notario Titular

Lic. Pedro Torres Saucedo



CONFORME A LA LEY.- SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, QRO., A LOS 26 VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2002 DOS MIL DOS.- DOY FE.-----



[Handwritten signature]

LIC. PEDRO TORRES SAUCEDA
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO DOS
TOSP-550116-9X1.

SECCION PRIMERA

Jalpan de Serra, Qro. A 10 de Enero del 2003.

bajo la partida número con esta fecha
 30 del Libro
 30, Tomo I, Serie "A" de la Sección Primera del
Registro Público de la Propiedad. Se tomó razón del pre-
sente y se anotó la(s) partida(s)
 62,
 sesenta y dos,

Libro(s) 21, Tomo LI, Serie "C",
de la misma Sección. Este documento se presentó para
su registro a las 9.00 nueve horas del
día 02-01-03 Do y Fe

Derechos \$ 150.00

EL SUBDIRECTOR

Recibo Of. Núm G-2911730



JALPAN, QRO.

[Handwritten signature]
Lic. RAUL SANCHEZ OSORNIO

CATASTRAL 149113887	CLAVE ANTERIOR 100100101100044	CLASIFICACIÓN RUSTICO
------------------------	-----------------------------------	--------------------------

FECHA DE EMISIÓN:	2002-06-28 13:47:36
CALIFICATIVO:	

INMUEBLE	
LANDA DE MATAMOROS	
LANDA DE MATAMOROS	
INNOMINADO	
NÚM. COMP.:	
COD. POSTAL:	
2499	NÚM. NOT.: 112209002

ÁREA DE TERRENO:	0.9159
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	0.00
VALOR DEL TERRENO:	11,142.84
VALOR DE CONSTRUCCIÓN:	0.00
VALOR CATASTRAL TOTAL:	11,142.84

EL PROPIETARIO O POSEEDOR	
ORTEGA SEGURA EVARISTO	
CONSTITUCION	
181	NÚM. COMP.: 0
SAN NICOLAS	
LANDA DE MATAMOROS	
LANDA DE MATAMOROS	
QUERETARO ARTEAGA	

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO
TRASLADO DE DOMINIO

JUL. 9 2002

TRAMITE TERMINADO
DELEGACION JALPAN

TELÉFONO:

ARO. JOSE MANUEL DE LA ISLA HERRERA
EL DIRECTOR DEL CATASTRO

RECIBI NOTIFICACIÓN
NOMBRE Y FIRMA
FECHA:
SE IDENTIFICÓ CON:

ES O TIPO DE MOVIMIENTO:
DE AVALUO DEL TERRENO
SECCION EN COMPLEMENTO DEL REGLAMENTO POR LOS ARTICULOS 3, 32, 113, 114 Y 115 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO
FRACCION DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE QUERETARO ARTICULO 113 INC. 3º Y 4º DE LA LEY DEL IMPUESTO
ARTICULO 114 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERETARO.

ORIGINAL

NOMBRE: Bertín Ponce Chávez.
FECHA DE NACIMIENTO: 5 de Septiembre de 1927
DOMICILIO: Conocida Tilaro Landa de Matamoros, Ora

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS
RECIBO DE PAGO
Fecha: 2002/ 6/26 11:18:01

ESC NO 2499
FOLIO G 01810300
UNIDOS POR QUERÉTARO
G-1810300
Periodo: 200201-200201

ORTEGA SEGURA EVARISTO
CALLE CONSTITUCION NO 181
BARRIO SAN NICOLAS LANDA DE MATAMOROS
2499 DEL 4/06/2002 -- TRASLADO DE DOMINIO

Corriente \$ 320.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS

G. 2911730
FOLIO G 2911730

RECIBO DE INGRESOS
DIVERSOS

DESCRIPCIÓN DE RENTAS	FECHA	CAJA	OPERACIÓN	PAG.
A CENTRAL JALPAN	17/12/2002 00:00	3 MHE	2002/604149	47.1
ENTE ORTEGA SEGURA EVARISTO				
SERVS PREST. REG. PCD. PROPIEDAD		PERIODO	CANTIDAD	IMPORTE
FOMENTO EDUCACION PUBLICA		2002	1	120.00
		2002	1	90.00

2002

\$ 10,804.40

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Hacienda de los municipios del Estado de Querétaro, y para efecto del pago de Impuesto sobre Traslación de Dominio comunico a usted que ANTE MI se ha celebrado la operación que contiene los siguientes datos.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA
>> DATOS DE IDENTIFICACIÓN <<

NOMBRE DEL NOTARIO: Lic. Pedro Torres Saucedo, Notario Titular

NUMERO DE LA NOTARIA: Dos.

DOMICILIO: Juárez Esq. Morelos Tel. 296-03-23 Jalpan de Serra, Qro.

>> DATOS DE IDENTIFICACION DE LA OPERACION <<

No. DE ESCRITURA: 2499

FECHA DE ESCRITURA: 04 de junio de 2002

NATURALEZA DE LA OPERACIÓN: Compraventa

>> DATOS DE IDENTIFICACION DEL (OS) ADQUIRENTE (S) <<

NOMBRE: Evaristo Ortega Segura

FECHA DE NACIMIENTO: 26 de Octubre de 1965

DOMICILIO: Calle Constitución #181, Barrio San Nicolás, Landa de Matamoros, Qro.

>> DATOS DE IDENTIFICACION DEL (OS) ENAJENANTE (S) <<

NOMBRE: Bertín Ponce Chávez

FECHA DE NACIMIENTO: 5 de Septiembre de 1927

DOMICILIO: Conocido, Tilaco, Landa de Matamoros, Qro.

>> DATOS DE IDENTIFICACION DEL (OS) INMUEBLE (S) <<

CLAVE CATASTRAL: 100100149113887 (RUSTICO)

UBICACION DEL PREDIO: Calle San Nicolás, Landa de Matamoros, Qro.

DENOMINACION DEL PREDIO:

ENAJENACION: La totalidad

>> MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO QUE SE ENAJENA <<

AL NORTE: En 102.00 metros, con José Rubio Colina

AL SUR: En 111.00 metros, con Lamberto Ortega

AL ORIENTE: En 86.00 metros, con Hilario Olvera Ponce

AL PONIENTE: En 86.00 metros, con calle San Nicolás

SUPERFICIE DEL PREDIO: 9,159.00 Metros Cuadrados.

>> ANTECEDENTES DE PROPIEDAD <<

ESCRITURA : Título de Propiedad **DE FECHA:** 25 de mayo de 1994.

PARTIDA: 62 LIBRO: 21 TOMO: LI SERIE: "C" SECCION: Primera

DEL REGISTRO PUBLICO DE: Jalpan de Serra, Qro.

FECHA DE REGISTRO: 28 de Septiembre de 1994.

>> LIQUIDACION DE IMPUESTO <<

VALOR DE OPERACION: \$ 20,000.00

VALOR FISCAL: \$ 10,804.40

BASE GRAVABLE: \$ 20,000.00

1.6% SOBRE BASE GRAVABLE: \$ 320.00

MAS EL 25% ADICIONAL: \$ 80.00

IX.-ANEXO A.- CROQUIS

28 de Mayo de 2002

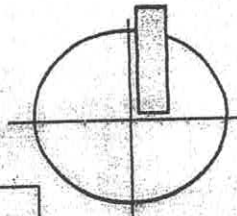
SE VALÚA: LOTE DE TERRENO BALDIO, RÚSTICO

DEL INMUEBLE: CALLE SAN NICOLAS

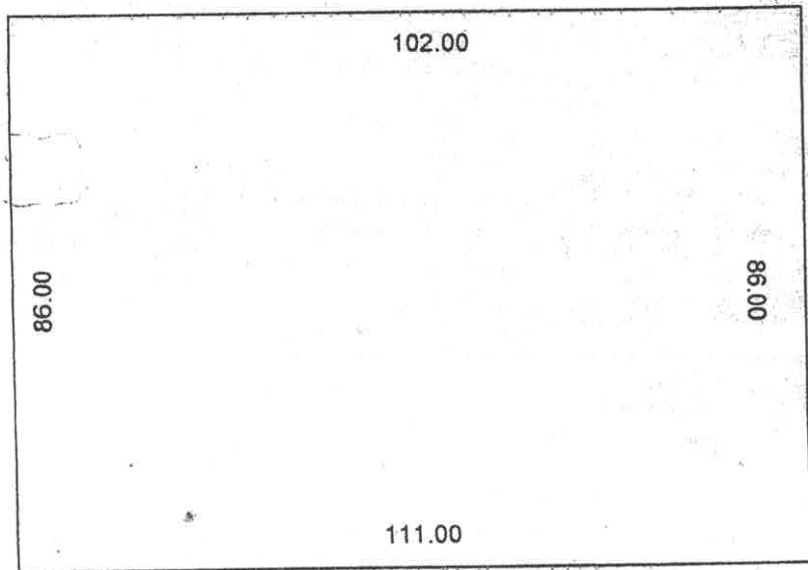
0

STRAL: 10-01-001-49-113-897

CROQUIS DEL PREDIO



JOSÉ RUBIO COLINA

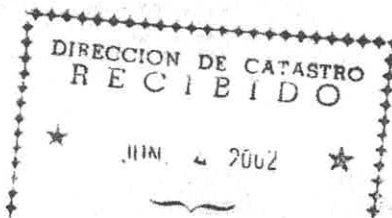


HILARIO OLIVERA PONCE

LAMBERTO ORTEGA

CALLE SAN NICOLAS

CROQUIS FUERA DE ESCALA



PARA USO EXCLUSIVO DE LA

DIRECCION DE CATASTRO

FECHA RECIBIDO FECHA ENTREGADO O REGRESADO FECHA CAPTURACION



PARA USO EXCLUSIVO DE LA

DIRECCION
DE INGRESOS

EL EMPADRONADOR

de
C. MARTHA PATRICIA LOPEZ RUBIO
LORM-670511

LA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION DE RENTAS EN JALPAN

[Signature]
C. MARTHA PATRICIA LOPEZ RUBIO

I.- ANTECEDENTES

A 00619

SOLICITANTE: ORTEGA SEGURA EVARISTO
 SOLICITADOR: ING. ALEJANDRO GUILLERMO DE LOS COBOS DE LEÓN
 REGISTRO GOB. DEL EDO.: 028
 FECHA DEL AVALÚO: 28 de Mayo de 2002
 INMUEBLE QUE SE VALÚA: LOTE DE TERRENO BALDIO, RÚSTICO
 RÉGIMEN DE PROPIEDAD: PRIVADA INDIVIDUAL
 PROPIETARIO DEL INMUEBLE: PONCE CHAVEZ BERTIN
 OBJETO DEL AVALÚO: ESTIMAR EL VALOR FISCAL DEL INMUEBLE
 PROPOSITO O DESTINO DEL AVALÚO: PAGO DE IMPUESTOS POR ENAJENACION
 UBICACIÓN: CALLE SAN NICOLAS
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS, QRO
 COORDENADAS UTM: X: 467000 Y: 2343000
 CLAVE DE CUENTA PREDIAL: 10-01-001-49-113-887

II.- CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA

ACCESIBILIDAD: REGULARMENTE COMUNICADO
 CATEGORÍA POLÍTICA: RANCHERIA
 CERCANÍA A ZONAS URBANAS: MEDIANAMENTE CERCA

III.- TERRENO.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN: SOLICITUD
 NORTE EN: 102.00 MTS LINDA CON JOSÉ RUBIO COLINA
 SUR EN: 111.00 MTS LINDA CON LAMBERTO ORTEGA
 ORIENTE EN: 86.00 MTS LINDA CON HILARIO OLVERA PONCE
 OCCIDENTE EN: 86.00 MTS LINDA CON CALLE SAN NICOLAS
 ÁREA TOTAL SEGÚN: SOLICITUD 9159.000 M2

IV.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALÚO

V.- VALOR FÍSICO O DIRECTO. (Codificación de módulos según Catastro)

TERRENO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ÁREA EN %	PARCIALES	TOTALES
	A 0.8	ACCESIBILIDAD	100%	0.80000	0.80000
	B 0.75	CATEGORÍA POLÍTICA	100%	0.75000	0.75000
	C 0.8	CERCANÍA A ZONAS URBANAS	100%	0.80000	0.80000
	D 1	PROFUNDIDAD DEL SUELO	100%	1.00000	1.00000
	E 1	USO DEL SUELO	100%	1.00000	1.00000
	F 1	CAPACIDAD AGROLÓGICA	100%	1.00000	1.00000
	G 1	EROSIÓN	100%	1.00000	1.00000
	H 0.8	PEDREGOSIDAD	100%	0.80000	0.80000
	I 0.8	TOPOGRAFÍA	100%	0.80000	0.80000
	J 0.8	TEXTURA	100%	0.80000	0.80000
	K 0.8	EXTENSIÓN DEL TERRENO	100%	0.80000	0.80000
	L 1	RÉGIMEN DE TENENCIA	100%	1.00000	1.00000
				FACTOR PRODUCTO	0.19681

Fracc	ÁREA (Ha)	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO	Valor Parcial (\$)
1	0.915900	65000	0.196808	FACTOR	10,804.40

VALOR FÍSICO O DIRECTO:

Y FIANZA 10,804.40

VI.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN

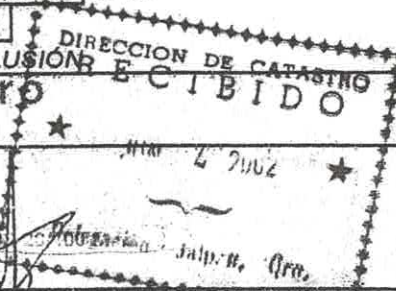
NINGUNA

VII.- CONCLUSIONES.

EL VALOR FISCAL DEL INMUEBLE AL DIA 28 de Mayo de 2002

ES LA CANTIDAD DE: \$ 10,804.40

(DIEZ MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)



ACTUALIZADA
ÚLTIMOS
25 JUN 2002
 POR CONDUCTO DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y INDUSTRIA LOCAL PARA ABOGADO EN CUENTA DEL REGISTRO ART. 29 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO C.F.F. 1191 JALPAN DE SERRA, QRO.

Servicio de Administración Tributaria
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
PAGO PROVISIONAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO POR ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES

JALPAN
 TOSP-550116-9X1
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES *
 TOSP550116HQTRCD09
 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1)*
 004
 A.L.R.*

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades en centavos alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números). Se anotará el R.F.C., CURP o Administración Local de Recaudación correspondientes al notario o fedatario público. APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO

FECHA DE FIRMA DE ESCRITURA O MINUTA 1513
 DIA MES AÑO
 04 06 2002

TORRES SAUCEDA PEDRO

DE LA LETRA RESPONDIENTE: NORMAL COMPLEMENTARIA	9001 N	COMPLEMENTARIA NÚMERO	9002	NÚMERO DE ESCRITURA	1511 2499	NÚMERO DE HOJAS DE ANEXO 1 QUE PRESENTA	
I.S.R. POR ENAJENACIÓN DE BIENES (Renglón 1868 ó 1871 de la página 2)	013		274	CANTIDADES COMPENSAR I.S.R.	720		
I.S.R. POR ADQUISICIÓN DE BIENES (Renglón R de esta página)	014			I.V.A.	818		
I.V.A.	455			CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	944		
PARTE ACTUALIZADA Se anotará la diferencia entre sus impuestos y los mismos actualizados de conformidad con el C.F.F.	637			K. SUBTOTAL A CARGO (H-J)	9705		
RECARGOS	362			L. IMPORTE A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA DÍA MES AÑO	9706		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES (C + D + E)	9702		274		1102		
CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	896			M. NETO A FAVOR (EN SU CASO) (K-L) o (I+L)	9709		
H. A CARGO	9703			N. CANTIDAD A PAGAR (K-L) o (I+L)	700		274
DO (F-G)				NÚMERO DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	9000		
I. A FAVOR	9704						

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 1514
 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1) 1515

ENAJENANTE (2)
 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S); DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL 1517
Ponce Chávez Bertín

CALLE, NÚMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA 1518
Conocido Tilaco, Landa de Matamoros, Qro.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 1519
 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1) 1520

ADQUIRENTE (2)
 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S); DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL 1523
Ortega Segura Evaristo

CALLE, NÚMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA 1522
Constitución No. 181, Barrio San Nicolas, Landa de Matamoros, Qro.

O. VALOR DE AVALÚO	1516	
P. CONTRAPRESTACIÓN (ART. 102 LISR)	1521	
Q. DIFERENCIA (O - P) (ART. 102 LISR)	1524	
R. MONTO DEL PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R. (20% de O o Q) (Pasar este importe al renglón B).	1873	



DECLARACIÓN DE PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS
 FIRMA DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO

(1) Los contribuyentes personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), proporcionada por la Secretaría de Gobernación, la anotarán en este espacio.
 (2) En caso de copropietarios o sociedad conyugal, se anotarán los datos del representante común, albacea o equivalente y se deberá llenar el Anexo 1 por ambos cónyuges o la totalidad de los copropietarios.

TOSP-550116-9X1

ENAJENACIÓN DE BIENES

JAP2A997

A. COSTO COMPROBADO DE ADQUISICIÓN	1532	2991
B. COSTO DEL TERRENO (o proporciones ó 20% del renglón A)	1533	2991
C. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (1)	1527	3 6300 1528
D. COSTO ACTUALIZADO DEL TERRENO (B X C)	1534	10858
E. COSTO DE CONSTRUCCIÓN O COSTO COMPROBADO (A - B) ó (Art. 114 RLISR)	1535	
F. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1529	
G. DISMINUCIÓN (E X 3% X F)	1536	
H. COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN NETA (E-G) (en ningún caso inferior al 20% de E)	1537	
I. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (1)	1530	1531
J. COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADA (H X I)	1538	
K. COSTO ACTUALIZADO DE ADQUISICIÓN (D + J) (En ningún caso menor al 10% de U)	1539	10858
L. INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES, MEJORAS, AMPLIACIONES O ADAPTACIONES (2)	1552	
M. NÚMERO DE AÑOS	1541	
N. DISMINUCIÓN (L X 3% X M)	1553	
O. COSTO DE LA INVERSIÓN NETA (L - N) (en ningún caso inferior al 20% de L) (2)	1554	
P. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN (1)	1542	1543
Q. COSTO ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES (O X P) ó (2)	1555	
R. GASTOS NOTARIALES, AVALÚOS, IMPUESTOS Y DERECHOS POR ESCRITURAS, ACTUALIZADOS	1556	
S. COMISIONES Y MEDIACIONES PAGADAS ACTUALIZADAS	1557	
T. TOTAL DE DEDUCCIONES ACTUALIZADAS (K + Q + R + S)	1559	10858
U. MONTO DE LA CONTRA-PRESTACIÓN, VALOR DE AVALÚO O INDEMNIZACIÓN (Art. 95 LISR)	1525	20000
V. GANANCIA GRAVABLE O PERDIDA (U - T) (3) (En caso de pérdida, dejar en blanco W, X, Y y Z)	1560	9142
W. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1526	8
X. GANANCIA ACUMULABLE (V entre W sin exceder de 20 años) (3)	1561	1143
Y. TARIFA DEL ARTÍCULO 103 DE LA L.I.S.R. (3)	1562	34
Z. PAGO PROVISIONAL (Y por W sin exceder de 20 años) (3)	1868	274

2. PAGO PROVISIONAL ART. 114 R.L.I.S.R. (Sólo cuando la fecha de adquisición no coincide con la fecha de la construcción)

A1. PONDIENTE AL TERRENO	1563	
B1. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1550	
C1. PONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN	1564	
D1. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1551	
E1. GANANCIA ACUMULABLE CORRESPONDIENTE AL TERRENO (A1 entre B1 sin exceder de 20 años)	1565	
F1. GANANCIA ACUMULABLE CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN (C1 entre D1 sin exceder de 20 años)	1566	
G1. GANANCIA ACUMULABLE TOTAL (E1 + F1) (3)	1567	
H1. TARIFA DEL ARTÍCULO 141 DE LA L.I.S.R.	1568	
I1. COCIENTE (H1 entre G1)	1569	
J1. RESULTADO CORRESPONDIENTE AL TERRENO (E1 X I1 X B1 sin exceder de 20 años)	1570	
K1. RESULTADO CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN (F1 X I1 X D1 sin exceder de 20 años)	1571	
L1. PAGO PROVISIONAL (J1 + K1) (3)	1871	

3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

M1. VALOR DE LA ENAJENACIÓN GRAVADA	3510	
N1. TASA APLICABLE	3511	%
O1. IMPUESTO CORRESPONDIENTE (M X N)	3512	

- (1) Las cantidades enteras se anotarán en los campos de la izquierda y las decimales en los campos de la derecha.
- (2) Cuando se realice más de una inversión se deberá requisar el anexo 1 por cada una de ellas y anotar los totales únicamente, en los renglones L, O y Q.
- (3) En caso de copropiedad o sociedad conyugal, se deberán realizar los cálculos correspondientes a cada copropietario. Las cifras que resulten se anotarán en el Anexo 1 de esta declaración. La suma de las columnas relativas a ganancia acumulable e impuesto correspondiente, deberán anotarse en los renglones X y Z, respectivamente, dejando el renglón Y sin anotación alguna; o en su caso, deberán anotarse en los renglones G1 y L1, dejando los renglones H1, I1, J1 y K1 sin anotación alguna.

- INSTRUCCIONES**
- Esta declaración será llenada a máquina y deberá presentarse en un banco autorizado. En caso de que el saldo sea a cargo deberá cubrirse en efectivo o cheque. Tratándose de pago electrónico, deberá anotarse el número de operación que le fue proporcionado al momento de realizar su transferencia.
 - No se declararán en esta forma, dos o más operaciones. Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año. Ej. 17 de enero de 1999: 17 01 1999
 - COMPLEMENTARIA NÚMERO. Cuando se realice declaración complementaria, anotará el número progresivo que le corresponda. Ejemplo: 01, 02, 03, etc. Asimismo, anotará la información completa que contiene la forma fiscal.
 - 896-CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO. Deberá anotarse el monto total del crédito al salario correspondiente al notario o fedatario público, efectivamente pagado a los trabajadores, que se disminuye de las contribuciones a su cargo y no haya sido disminuido con anterioridad.
 - 9704-SALDO A FAVOR. Deberá anotarse la cantidad que resulte de disminuir el crédito al salario el total de las contribuciones, cuando el primero sea mayor, el remanente se podrá compensar en declaraciones posteriores.
 - 944-CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR. Deberá anotarse el importe del crédito el salario que se compensa, correspondiente al notario o fedatario; siempre que se haya declarado como "SALDO A FAVOR" en declaraciones anteriores y cumpliendo con todas las formalidades referentes a las compensaciones.
 - IMPORTE A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA. El renglón 9706 se utilizará para anotar el importe que aparece en el renglón SUBTOTAL A CARGO de la(s) declaración(es) presentada(s) con anterioridad. Cuando dicho renglón no exista en declaraciones anteriores, se considerará el importe equivalente.
 - En caso de obtener pérdida, se anotará antecedida del signo menos. Ejemplo: -10000.



MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO

PERMISO DE SUBDIVISIÓN

FECHA:	10 DE ABRIL DE 2024	No. de OFICIO:	CDU/081/04/2024
--------	----------------------------	----------------	------------------------

NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL:
EVARISTO ORTEGA SEGURA


DATOS DEL PREDIO:			
Clave Catastral:	100100101002022	Superficie Total:	5, 859.00 M2
Ubicación:	Calle Constitución, Barrio San Esteban, Landa de Matamoros, Qro.		
Uso pretendido del predio:	Vialidad		

CUADRO DE SUPERFICIES	
Área Total =	5, 859.00 m2
Fracción 1 =	816.00 m2
Fracción 2 =	1, 530.00 m2
Resto del Predio =	3, 513.00 m2

Fundamento Jurídico: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Código Urbano del Estado de Querétaro, Programas y Planes de Desarrollo Urbano, Ley de Ingresos del Municipio de Landa de Matamoros, Qro. y Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.

Nota: La presente sustituye a Permiso de Subdivisión con numero de oficio DDUOP /0061/04/2018, de fecha 13 de Diciembre de 2018, CANCELADA el día 08 de Abril de 2024.

ATENTAMENTE:
"Un-Gobierno de Palabra"



ING. MA GUADALUPE MONTOYA LUGO
COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO



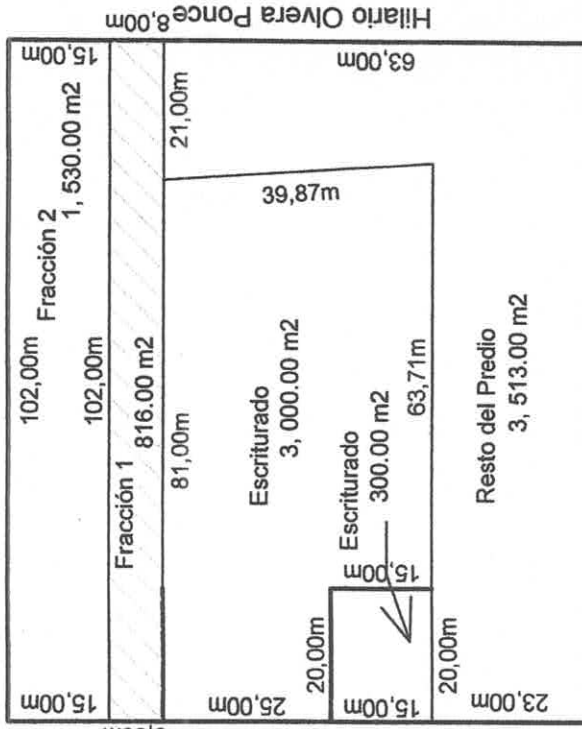
.....
C.C.P. ARCHIVO
.....

Dirección:
Constitución s/n col. Centro, Landa de Matamoros, Qro.

Teléfonos:
441 292 52 07 . 441 292 52 08 . 441 292 52 09

PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN

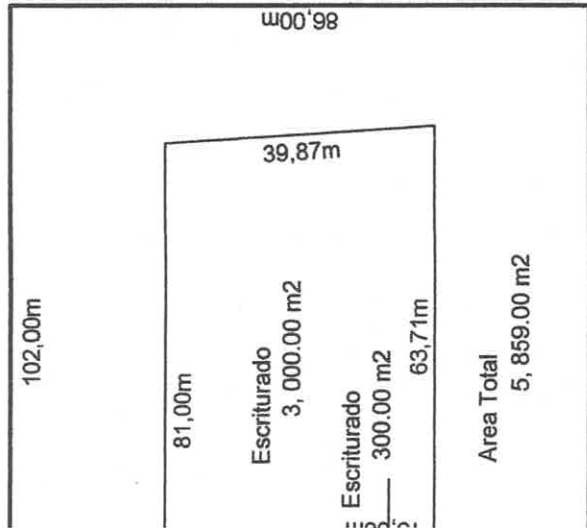
Jose Colina Rubio



Lamberto Ortega

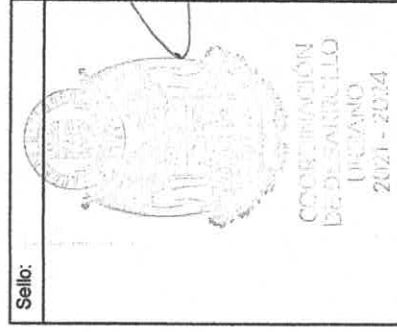
CUADRO DE SUPERFICIES	
ÁREA TOTAL =	5, 859.00 M2
FRACCIÓN 1 =	816.00 M2
FRACCIÓN 2 =	1, 530.00 M2
ÁREA DEL PREDIO =	3, 513.00 M2

Jose Colina Rubio



Lamberto Ortega

CO ACTUAL



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN:

LANDADE MATAMOROS, QRO.



Proyecto: SUBDIVISIÓN DE PREDIO

Ubicación: CALLE CONSTITUCIÓN, LANDA DE MATAMOROS, QRO.

Clave catastral: 100100101002022

Propietario: EVARISTO ORTEGA SEGURA

Proyectó: ING. VICTOR ALBA REYES
Cédula Prof: 11763862



Autorizó:

ING. MA GUADALUPE MONTOYA LUGO
COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO

No. de Registro:

CDU/081/04/2024

Escala: S/E METROS Fecha: DICIEMBRE 2023